

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

### Gobierno Civil de la provincia

#### CIRCULAR

La Sociedad de Autores Españoles, participa a este Gobierno que con fecha 17 de Abril, nombró representante en Trubia a D. Francisco San Martín, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los Autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 4 de Mayo de 1926.

El Gobernador,

*Santiago Fuentes Pila.*

R. al núm. 1.419

#### AGUAS TERRESTRES—NOTA

D. Bienvenido Fernández, vecino de Figaredo, en el concejo de Mieres, acude a este Gobierno civil, en instancia manifestando que solicita la concesión de quince litros de agua por segundo y para derivar del río Caudal, en términos de Reicastro, y con destino al lavado de carbones.

La toma de aguas tendrá lugar a los 150 metros aguas abajo del puente metálico de Reicastro, sobre el río Caudal, y el desagüe a los 110 metros del punto de toma.

Todas las obras radican en el concejo de Mieres.

Lo que se pone en conocimiento del público para que durante un plazo que terminará a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta de la inserción del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tanto el peticionario como cualquiera otro puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita ó sean incompatibles con él.

Es rectificación al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 3 de los corrientes, y registrado con el número 1335.

Oviedo, 5 de Mayo de 1926.

El Gobernador,

*Santiago Fuentes Pila.*

R. al núm. 1.417

### Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 4 de Mayo de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las quince y treinta, bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Rodríguez San Pedro, Galán (D. Victor), Masip, Donapetry, Fernández Castro y Rodríguez Fontán y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Álvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar a informe del Sr. Visitador del Hospicio una instancia de D. Ramón Cabal y otros vecinos de la Cadellada, interesando se les concedan los materiales de las casas que ocupan en dicho lugar, propiedad de la Corporación provincial.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial rendida por el Sobrestante D. Aurelio Ruiz, de las obras de pintura ejecutadas en el vestíbulo provincial del Palacio provincial; se acordó aprobarla por su importe de 1.340 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento a favor del cuentadante con cargo a las 8.000 pesetas consignadas en el Capítulo XI artículo 10 del vigente presupuesto, conforme a la autorización concedida por esta Comisión en 16 de Marzo último.

Vista una factura de D. Francisco Vega, importante 67,50 pesetas

por tres flexos sobre mesa para la oficina de Construcciones civiles; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para estas atenciones.

Vista una instancia de D. Juan Antonio Onieva, Inspector de primera enseñanza en esta provincia, interesando se conceda una subvención para contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo del cursillo de perfeccionamiento de Maestros en Francia y Suiza; se acordó acceder a lo interesado y conceder con cargo a la consignación de imprevistos una subvención de 2.000 pesetas.

Se acordó conceder autorización al Director del Hospicio para adquirir por administración hasta la cantidad de 500 pesetas, género para uniformes de niñas y alpargatas, abonándose el gasto con cargo a la consignación figurada en el Capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales participando haber hecho entrega de la apisonadora facilitada por la Jefatura de Obras públicas para arreglo del camino vecinal de Oviedo a Escamplero, proponiendo se den las gracias al Sr. Ingeniero Jefe y se solicite del mismo el nuevo favor de ceder para dentro de unos quince días con destino a la reparación de la carretera de Langreo a Gijón, otra máquina apisonadora de 18 a 20 toneladas; se acordó conforme se propone por el facultativo provincial.

Se acordó desestimar una instancia de D. Casiano Bastarrica, interesando una plaza de loquero del Manicomio provincial.

Se acordó también pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos desamparados de esta ciudad interesando se concedan para dicho asilo quince kilogramos de carne dos veces a la semana.

Vista la cuenta de gastos origi-

nados con las diligencias de entrega a esta Diputación del camino vecinal de Cartavio a la carretera de Villalba a Oviedo a la de Jarrío a Ortiguera perteneciente con el número D. 28 a los del contrato; se acordó aprobarla por su importe de 249 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Visto el presupuesto que remite el Jefe de Obras públicas de los gastos que habrán de originar los estudios y redacción del proyecto de camino vecinal de San Miguel a Tameza, cuyos trabajos se encomendaron a dicha Jefatura por acuerdo de esta Comisión de 13 de Abril último; se acordó aprobarlo por su importe de 2.437,70 pesetas y pasarlo a la Ordenación de pagos para que por dicha cantidad se expida a favor del pagador de Obras públicas el oportuno libramiento con cargo a la subvención concedida por el Estado para estas atenciones.

Vista la certificación de obras de acopios ejecutadas durante el mes de Abril último en la carretera provincial de Vegadeo a Boal, por el contratista D. Benito Pérez San Julián, importante 4.315,68 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Visto el expediente y proyecto de la Sociedad Hidro Eléctrica del Narcea, solicitando aprovechar 10.000 litros de agua por segundo derivados del río Narcea, en el concejo de Tineo, con destino a la producción de energía eléctrica, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que no hay inconveniente en que se acceda a lo interesado por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación.

Visto el expediente informativo que remite el Excmo. Sr. Gobernador civil, que se instruye para la fijación de la apariencia definitiva de los faros de 4.º, 5.º y 6.º orden de la costa Norte de España; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó infor-

mar favorablemente dicho expediente.

Vista la hoja adicional que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de la finca número 18 del expediente de expropiación de la carretera de Coballes á Caleao, autorizada por el Perito de la Administración D. Justo Fernandez García, comprensiva de la superficie de siete áreas ochenta centiáreas, que se ocuparon de dicha finca según el plano parcelario y que no fueron tenidas en cuenta por el perito en la relación de justiprecio, proponiendo se acuerde el pago de dicha hoja, consignándose al efecto en el próximo presupuesto, como deuda reconocida, la cantidad de 803,40 pesetas á nombre de D. José Gonzalez Quintana, propietario de la expresada finca; se acordó conforme se propone por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vista la lista de jornales devengados por peones auxiliares permanentes, ocupados en la conservación de las carreteras provinciales de Vegadeo á Boal y Siejo á Alevia, durante el mes de Abril último; se acordó aprobarla por su importe de 393,30 pesetas y pasarla á la Ordenación para su abono con cargo á la partida correspondiente.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de Mayo, importante en junto 1.055.894,23 pesetas y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vistos los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Villaviciosa, Boal y Onis, para el año 1926 y que para su aprobación remiten las respectivas Alcaldías; se acordó aprobarlos con las alteraciones propuestas por el Negociado.

Visto el recibo de la Sociedad de Seguros La Unión y El Fénix Español, importante 41,30 pesetas por la prima del seguro de obreros eventuales de la Diputación, correspondientes al primer trimestre del corriente año natural, para pago del cual no existen disponibles más que 30,90 pesetas en la consignación de 175,85 figuradas á tal objeto en el Capítulo noveno, artículo 3.º del presupuesto provincial vigente; y teniendo en cuenta que de no abonarse dicho recibo pudieran acarrear perjuicios á la Corporación en caso de algún accidente que ocurra á sus obreros; se acordó abonar el referido recibo utilizando para ello las 30,90 pesetas disponibles de la consignación del Capítulo noveno artículo 3.º y las 10,40 restantes del Capítulo de Imprevistos, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento á favor del Depositario para que realice el pago.

Se acordó encomendar á D. José Villanueva, vecino de Cadellada, auxilie en el servicio que presta al guarda nombrado para los terrenos del nuevo Manicomio.

Consignada en el presupuesto, Capítulo IX, artículo 2.º, la cantidad de 15.000 pesetas para subvencionar á las Sociedades Cooperativas constructoras de Casas baratas; se acordó abrir un con-

curso por el término de veinte días naturales para optar á la subvención, debiendo las Sociedades que aspiren á obtenerla acompañar á sus solicitudes la justificación de hallarse dentro de la Ley protectora y cuantos documentos se encaminen á acreditar los esfuerzos realizados, el estado de las edificaciones y los recursos con que cuenten.

Visto de nuevo el expediente relativo á la construcción de un pabellón para dementes tranquilos en los terrenos adquiridos para el nuevo Manicomio provincial y oído in voce el parecer de D. Julio Galán, antes de dictar resolución en este expediente, se acordó ordenar al Arquitecto termine y presente el proyecto completo de construcción del nuevo Manicomio.

Visto el pliego de condiciones formado por el Arquitecto provincial en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión, para adquisición de edificio y terrenos para instalar el Instituto de Higiene, á cuyo efecto existen consignadas en el presupuesto extraordinario 75.000 pesetas; Visto el Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924; se acordó aprobar el referido pliego de condiciones y anunciar el concurso á que el mismo se refiere por veinte días con arreglo á las mismas y á los preceptos del Reglamento de contratación mencionado, cumpliéndose lo estatuido por este respecto al anuncio previo.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria, á los niños José María y Alfredo Ontavilla Fernandez, de Gijón, debiendo ser previamente reconocida la madre de los mismos para justificar su inutilidad. También se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria á los niños Constantino y José Antonio Fernandez, de Aller, debiendo sufrir previamente la madre de los mismos el reconocimiento facultativo correspondiente para justificar su inutilidad.

Vista una comunicación del Director del Hospital manifestando que en el presupuesto especial del Asilo y en el Capítulo 3.º, artículo 4.º se consignaron 1.200 pesetas para la compra de dos gruas con destino á la cocina, que en el cálculo se ha padecido error de 1.165 pesetas, y que el presupuesto presentado por la casa Adaro de Gijón resultó el más barato encargándose á la misma la construcción de las dos gruas que entregó y están funcionando en excelentes condiciones, interesando por tanto se acuerde el pago de una de dichas gruas con cargo á las 1.200 pesetas y para la otra se lleve como deuda reconocida al próximo presupuesto para 1926-27 la cantidad de 1.165 pesetas que es el precio fijado para cada una por el Arquitecto provincial; se acordó conforme se propone por el Director del Hospital.

Vistas las relaciones de material y productos químicos que el señor Inspector provincial de Sanidad remite con una comunicación en

la que interesa se autorice a la Dirección del Instituto provincial de Higiene para adquirir con destino al mismo los referidos material y productos químicos, con intervención de la Comisión administrativa del repetido Instituto; se acordó acceder a lo propuesto por el señor Inspector provincial de Sanidad.

Vista una instancia del Presidente de la Sociedad de Festejos de San Pedro, de La Felguera, solicitando una subvención con destino a los premios que han de otorgarse en el III Certamen de Trabajo, que se celebrará en dicho punto desde 27 de Junio al 18 de Julio del corriente año, de conformidad con la Ponencia de Instrucción pública, se acordó acceder a lo interesado y que por la Comisión de Presupuestos se proponga la cantidad con que ha de subvencionarse el referido Certamen de Trabajo.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una proposición de don Julio Rodriguez Fontán y don Rogelio Masip, interesando se acuerde la creación de un Instituto médico-pedagógico para anormales.

Vista una factura de don Julio Ramos, importante 61,50 pesetas por varios efectos suministrados al Instituto provincial de Higiene; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Visto el pliego de condiciones que remite el Director del Hospital para el concurso de adquisición de un aparato de Radioterapia profunda y ultraprofunda para el gabinete de Radiografía del Asilo, cuyo importe no excederá de 28.000 pesetas consignadas a este efecto en el capítulo 2.º, artículo 2.º, partida 3.ª del presupuesto del Asilo; visto el Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, se acordó abrir un concurso por veinte días para adquirir los referidos aparatos con arreglo al pliego de condiciones remitido por el Director del Hospital y a los preceptos del Reglamento de contratación mencionado, cumpliéndose previamente lo estatuido en el mismo respecto al anuncio previo.

Visto el proyecto que remite el Arquitecto provincial de las obras de construcción de un pabellón destinado a depósito de cadáveres en el Hospicio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.995,86 pesetas, para cuya atención existen consignadas en el capítulo X, artículo 1.º del vigente presupuesto 5.000 pesetas; visto el Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, se acordó aprobar el mencionado proyecto y anunciar la subasta de las obras a que el mismo se refiere, por veinte días, con arreglo al pliego de condiciones remitido por dicho facultativo y a la prescripción del artículo 14 del Reglamento de contratación mencionado, cumpliéndose las disposiciones de este respecto al anuncio previo.

Vistas la liquidación general de

las obras de dotación de librillos a los huecos de varias Salas del Hospital provincial ejecutadas por el contratista don Francisco Díaz González, la última relación de obras que falta por abonar a dicho contratista importante según certificación 2.058,66 pesetas, y el acta de recepción provisional de dichas obras; todo lo que remite el Arquitecto provincial para su aprobación, se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos a fin de que la última relación valorada importante 2.058,66 pesetas, se abone al contratista con cargo a las 19.800 pesetas figuradas en Resultados del vigente presupuesto para esta atención, empezando a contarse desde el día 14 de Abril último, fecha del acta de recepción provisional, el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones.

Conforme con lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó interesar del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas autorice al escribiente de dicha Jefatura don Adolfo Hévia para que ayude al personal de la Sección de Vías y Obras provinciales en diferentes trabajos relacionados con los expedientes y obras de caminos vecinales, mediante una gratificación abonable con cargo a la subvención del Estado.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Presidente de la Sociedad de Casas Baratas, «La Voluntad», de Sana de Langreo, participando haber sido autorizada dicha Sociedad por Real orden para habitar las veinte casas que está construyendo y haber acordado la Junta general de dicha Cooperativa dar expresivas gracias a esta Diputación por la valiosa subvención que le fué concedida.

También quedó enterada esta Comisión de un anuncio de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos relativo a la provisión de dos plazas de Inspectores de Arbitrios provinciales.

Se acordó asimismo pasar a la Comisión de Presupuestos una comunicación del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad participando que la Junta universitaria acordó dar las gracias a esta Diputación por la subvención de 3.000 pesetas concedida el año último para las colonias escolares, e interesar que en el próximo presupuesto se consigné cantidad igual como subvención para el corriente año.

Igualmente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia suscrita por doña Orosia Alvarez de Ron, presidenta de la Asociación de Caridad Vegadense y por las vocales de la Junta de dicha Asociación interesando una subvención de 30.000 pesetas para terminar las obras de construcción de un Hospital Asilo.

Consignadas 65.000 pesetas en el vigente presupuesto para satisfacer al Estado el importe de los descuentos de los empleados de la Corporación por el impuesto de utilidades, así como el descuento sobre las jubilaciones y pensiones que se concedan en lo sucesivo conforme a los acuerdos de la Ex-

celentísima Diputación de 17 de Noviembre de 1903 y 20 de Mayo de 1924, e importando los expresados descuentos durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico 12.930 pesetas 91 céntimos según relación que se acompaña; se acordó expedir un libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales por 12.801,60 pesetas, para pago a la Hacienda del correspondiente recibo cuyo importe líquido deducido el 1 por 100 de premio de cobranza, asciende a dicha suma.

Con vista de una instancia de don José Selma Ballester, de Zaragoza, interesando suministrar vacuna antivariolosa para el Instituto de Higiene, y de la comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto referido proponiendo se le autorice para adquirir mil dosis, en tubos grandes, medianos y pequeños a fin de lograr una mayor economía, encargando las envíe al Ayuntamiento de Mieres, interesándose de los Médicos por conducto de la Alcaldía para que comprueben el número de vacunaciones de cada tubo, haciendo un estudio comparativo de esa vacuna con la suministrada de otro Instituto; se acordó autorizar al señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, para hacer la adquisición de mil dosis de vacuna en la forma propuesta. Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### ANUNCIOS

Acordado por esta Corporación adquirir a medio de subasta con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad, durante el año económico de 1926-27, los siguientes artículos:

1.200 kilogramos de tocino salado, a 4,50 pesetas uno.

1.800 kilogramos de grasa en rama, a 4 pesetas uno.

300 quintales métricos de patatas, a 21 pesetas uno.

800 kilogramos de aceite de oliva, a 2,15 pesetas uno.

2.400 kilogramos de arroz, a 0,84 pesetas uno.

2.400 kilogramos de fideos, a 1,04 pesetas uno.

200 kilogramos de pimientón, a 3 pesetas uno.

1.500 kilogramos de sal, a 0,13 pesetas uno.

100 kilogramos de bacalao, a 2,24 pesetas uno.

400 kilogramos de café, a 8,75 pesetas uno.

1.800 kilogramos de habas, a 0,90 pesetas uno.

60.000 litros de leche de vaca, a 0,50 pesetas litro

200 litros de vino blanco superior, a 1,88 pesetas litro.

Se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales, de 2 de Julio de 1924, advirtiendo que contra la referida subasta pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de cinco días, y que transcurridos

éstos sin protesta o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá al anuncio y celebración de la referida subasta, conforme a los preceptos del artículo 15 del Reglamento de contratación citado y al pliego de condiciones que ha de regir la misma.

Oviedo, 15 de Mayo de 1926.—El Presidente, Rogelio Jove y Bravo.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

Habiéndose padecido un error al publicar en el BOLETIN OFICIAL número 104 de 8 del corriente los anuncios de subasta para las obras de colocación de pavimento y zócalo en las paredes de las galerías del Hospital provincial y para la de las obras de construcción de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres de mentes del referido Establecimiento benéfico, al consignarse en dichos anuncios que las mencionadas subastas se celebrarían con arreglo a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales, siendo así que deben regir las del artículo 15 del citado Reglamento, se rectifica dicho error, advirtiendo al público que la presentación de pliegos debe hacerse desde el día siguiente al de la publicación de los anuncios de subasta hasta el día anterior al señalado para la celebración de aquéllas en la Secretaría de la Corporación y horas de nueve y media á una.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 15 de Mayo de 1926.—El Presidente, Rogelio Jove y Bravo.

Acordado por esta Corporación adquirir a medio de subasta con destino a la panadería del Hospicio provincial durante el año económico de 1926-27, la cantidad de 80.000 kilogramos de harina de trigo al precio de 0,65 pesetas kilogramo, se pone en conocimiento del público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiendo que durante el plazo de cinco días pueden presentarse contra dicha subasta las reclamaciones que se estimen oportunas y que transcurrido dicho plazo sin protesta o resueltas en su caso las formuladas se procederá al anuncio y celebración de la referida subasta con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento citado y al pliego de condiciones que ha de regir la misma.

Oviedo, 15 de Mayo de 1926.—P. A. de la C. P., El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

A fin de poder hacer una equitativa distribución de la cantidad de quince mil pesetas, consignadas por la Excm. Diputación en su presupuesto vigente, con obje-

to de subvencionar á las Sociedades Cooperativas constructoras de casas baratas, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó abrir un concurso por el término de veinte días naturales, que comenzarán á contarse a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para optar á la subvención; debiendo las Sociedades que aspiren á obtenerla acompañar a sus solicitudes la justificación de hallarse dentro de la Ley protectora de Casas baratas y cuantos documentos se encaminen á acreditar los esfuerzos realizados, el estado de las edificaciones y los recursos con que cuentan.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades interesadas.

Oviedo, 14 de Mayo de 1926.—P. A. de la C. P., El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIOS

El día 7 de Enero de 1926, y en la Estación del Ferrocarril de Langreo, de la villa de Gijón, fué aprehendido un bulto abandonado en el suelo al ponerse en fuga su portador, un muchacho de unos doce años de edad, el cual fué sorprendido por fuerza de Carabineros al intentar tomar el tren; dicho bulto contenía 152 paquetes de cigarrillos de tabaco de cincuenta céntimos paquete, de la Compañía Arrendataria, y con un peso de 4 kilogramos (bruto) 450 gramos.

Reconocido el bulto abandonado resultó contener el referido tabaco, é instruyéndose por ello el oportuno expediente, se cita por el presente anuncio á la persona que se crea con derecho al mismo, para que el día 15 del actual, á las once, concurra al despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber á la vez al interesado el derecho que tiene con arreglo á lo que dispone el artículo 87 de la vigente Ley de Contrabando y defraudación, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio ó un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes á su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 6 de Mayo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

El día 24 de Noviembre de 1925, y requerido por el Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril del Norte de esta ciudad, se personó en dicho lugar el Carabinero Coman-

dante del puesto aprehendiendo y comprobando el contenido del paquete expedición número 3.083, facturado en Santiago, despacho Central por Rivas, á la consignación de D. Manuel Martínez, de Cangas de Tineo, resultando contener 7 paquetes marca «Victoria Eugenia», 3 paquetes marca «Victoria Eugenia», también Habanos; 2 paquetes con cinco cigarros cada uno, marca «La Belleza», pañetelas, y 6 cigarros puros, sin marca; descubierto este contenido al proceder á su apertura con motivo de la subasta de bultos pendientes por no haber sido recogidos dentro de los plazos legales.

Reconocido el bulto abandonado resultó contener el referido tabaco, é instruyéndose por ello el oportuno expediente, se cita por el presente anuncio á la persona que se crea con derecho al mismo para que el día 15 del actual, á las once, concurra al despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

Se hace saber á la vez al interesado el derecho que tiene, con arreglo á lo que dispone el artículo 87 de la vigente Ley de Contrabando y defraudación de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio ó un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes á su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 6 de Mayo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

R. al núm. 1.519

#### Tesorería Contaduría de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

El Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Belmonte, participa á esta oficina que en uso de las atribuciones que le confiere la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar de dicha Recaudación á D. Eusebio Rubio, vecino de Salas.

Lo que se hace público para conocimiento de la Autoridades y contribuyentes en general.

Oviedo, 5 de Mayo de 1926.—El Tesorero Contador, Juan B. Malgor.

R. al núm. 1.452

#### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Taramundi

#### EDICTO

Terminada la confección de los repartimientos individuales por los conceptos de rústica, así como el de edificios y solares para el ejercicio de 1926-27, en este con- cejo, quedan expuestos al público

por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren perjudicados pueda reclamar oportunamente. Taramundi y Mayo 2 de 1926.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Cerdeira.

R. al núm. 1.460

#### Alcaldía de Cabranes

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1926-27, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho más, se admitirán las reclamaciones que contra él se presenten, con arreglo á lo que determina el Reglamento de Hacienda municipal.

Cabranes, 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> del Llano Junco.

R. al núm. 1.524

#### Alcaldía de Allande

##### ANUNCIOS

Este Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó sacar a subasta la realización de las obras de ampliación del Cementerio de esta villa, por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de veinticuatro mil novecientos once pesetas treinta y siete céntimos, con sujeción al pliego de condiciones, planos y presupuesto obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para optar a la subasta deberán los licitadores consignar en la Depositaria municipal, una fianza provisional del cinco por ciento del tipo indicado, esto es, de mil doscientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, siendo la fianza definitiva de un diez por ciento de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en todos los días laborables en las horas de oficina, abriéndose los pliegos ante el Sr. Alcalde, el día siguiente al en que se cumplan los veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio, y hora de las once de la mañana, pudiendo utilizarse para el bastantear de poderes a cualquiera de los Letrados matriculados en el partido judicial de Tineo, previniéndose que en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto liquidación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

El modelo de proposición será el siguiente:

Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, con cédula personal que acompaña, se

comprometo a ejecutar las obras de ampliación del Cementerio de esta villa de Pola de Allande, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Pola de Allande, 7 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.501

#### Alcaldía de Quirós

##### EDICTO

D. Olegario García Manzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: Que esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Abril último, acordó declarar prófugos para en todos los efectos legales por falta de presentación al acto de clasificación, a los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan, a saber:

Número 1. José Alvarez Alvarez, de José y Práxedes, de Bermiego.

2. Cesáreo Alonso García, de Primitivo y Joaquina, de idem.

7. Angel Alvarez Alvarez, de Faustino e Isabel, de Casares.

8. Santos Alvarez Alvarez, de Elias y Josefa, de idem.

20. Aureliano Alvarez Fernandez, de Nicanor y Filomena, de Lindes.

24. Senén Leocadio Alvarez Alvarez, de Andrés y Maria, de Nimbra.

25. Daniel Barrio Garcia, de Benigno y Matilde, de Agueras.

26. Santiago Bernaldo Garcia, de Manuel y Maria, de idem.

27. Matias Simón Cañedo Viejo, de Angel y Maria, de idem.

29. Mariano Fernandez Viejo, de Eusebio y Josefa, de idem.

30. José Antonio Fernandez Garcia, de Francisco y Maria, de idem.

31. Manuel Fernandez Fernandez, de Antonio y Joaquina, de Arrojo.

34. Nemesio Anselmo Fidalgo Garcia, de Balbino y Cita, de Bárzana.

35. José Antonio Fernandez Garcia, de Francisco y Matilde de idem.

36. Abelardo Falcón Menendez, de trifón y Garciosa, de Muriellos.

40. Francisco Fernandez Hevia, de Severino y Maria, de Cienfuegos.

47. Alvaro Nicanor Garcia Garcia, de Benigno y Agustina, de Bermiego.

49. Arturo Garcia Garcia, de José y Engracia, de Arrojo.

51. Cirilo Angel González Fernandez, de Manuel y Teresa, de idem.

52. Mateo Joaquin Garcia Suárez, de Manuel y Rosa, de Casares.

53. Baudilio Garcia Garcia, de José y Apolonia, de Saicedo.

54. Benjamín Garcia Suárez, de Antonio y Paula, de idem.

55. Joaquin Alvaro Garcia Martinez, de José y Felisa, de Bárzana.

58. Fidelino Garcia Manzano, de Alfonso y Maria, de Bárzana.

62. Santiago Garcia Alvarez, de Manuel y Teresa, de Muriellos.

63. Benjamín Garcia Alvarez, de Santiago y Francisca, de Cortés.

69. José Arcadio Hevia Alvarez, de Constantino y Vicenta, de Cienfuegos.

71. Vicente Menendez Vazquez, de José y Joséfa, de Arrojo.

73. Jaime Menendez Menendez, de Rosendo y Ludivina, de Bárzana.

78. Luciano Menendez Alvarez, de Andrés y Silveria, de Muriellos.

79. Mario Osorio Alvarez, de Esteban y Zoraida, de Nimbra.

87. Hilario Suarez Gonzalez, de José y Teresa, de Arrojo.

91. Elcaterio Viejo Garcia, de Manuel y Antonia, de Bermiego.

92. Paulino Viejo Garcia, de Guillermo y Jacoba, de idem.

94. Julian Viejo Garcia, de Angel y Generosa, de Agueras.

95. Luis Vazquez Suarez, de Perfecto y Maria, de Casares.

Consistoriales de Quirós, a 30 de Abril de 1926.—El Alcalde, Olegario G. Manzano.—El Secretario, Silvinio Otero.

R. al núm. 1.525

#### Alcaldía de Lena

##### ANUNCIO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1<sup>o</sup> de Abril último, acordó realizar por el sistema de subasta las obras de construcción de un camino entre la carretera de Adanero a Gijón y el puente de Senriella, cuyo presupuesto asciende a 26.781 pesetas 26 céntimos.

Lo que hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1925, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio se formulen cuantas reclamaciones se crean pertinentes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado el mencionado plazo.

Lena 6 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 1.492

#### Alcaldía de Franco

##### Anuncios

Habiéndose aprobado el proyecto al presupuesto para el próximo ejercicio de 1926-27 por la Comisión permanente, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de esta fecha, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de Marzo de 1924, y para general conocimiento.

La Caridad, 27 de Abril de 1926.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 1.429

Habiéndose formado el padrón de la contribución territorial de rústica

y pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27 de este concejo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, para su examen y reclamaciones.

La Caridad, 27 de Abril de 1926.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 1.431

#### Alcaldía de Grado

##### Anuncio

Acordada por la Comisión municipal permanente la subasta de varios árboles sitos en el llamado Campo de San Antonio, de esta villa, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles puedan presentarse reclamaciones, advirtiendo que expirado dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Grado, 7 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 1.472

#### Comandancia de Carabineros de Asturias

##### ANUNCIO

Necesitando la Comandancia de Carabineros esta provincia tomar en arriendo un local adecuado para instalar las oficinas de la misma en Oviedo y alojamiento de un individuo casado y seis solteros por la renta mensual de 225 pesetas, y por lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios que deseen presentar proposiciones en el concurso que habrá de celebrarse ante el Sr. Alcalde en la Casa-Ayuntamiento de esta Ciudad, a las once horas del 29 del actual.

El pliego de condiciones y demás circunstancias del concurso estará de manifiesto para los que deseen conocerlo en las oficinas de esta Comandancia, establecidas en la calle de Marcelino Fernandez (Santullano), donde se facilitarán los datos que estimen conveniente todos los días laborables de once a trece, siendo de cuenta del arrendatario el importe de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 15 de Mayo de 1926.—El Teniente Coronel primer Jefe, José de Diego.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### HULLERAS DE PILONA

(Sociedad Anónima)

##### EN LIQUIDACIÓN

Se venden las minas, terrenos, material fijo y móvil, derechos y Acciones de esta Sociedad.

Admite proposiciones hasta el día 20 de Mayo corriente, la Comisión liquidadora, en el domicilio social de Sotiello (Sevares).

Por la Comisión liquidadora, José Blanco y Rojo. 10—6

Esc. Tip. del Hospicio provincial.